

San Lorenzo, 23 de agosto de 2024.

Nota UOC N° 053/2024

Señor:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono: 415 - 4000
Presente

**Ref.: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
PARA LA FACSO - UNA
MENOR CUANTÍA NACIONAL**

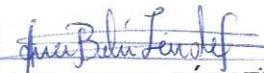
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la observación del ID 444960, Adquisición de equipos informáticos para la Facultad de Ciencias Sociales UNA, se cumple en detallar lo siguiente:

1) Requisitos de Participación y Criterios de evaluación.

La Universidad Nacional de Asunción según Ley 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el ESTATUTO INSTITUCIONAL, es una entidad autónoma y autárquica, lo que implica que posee independencia administrativa y financiera

De acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución MITIC N°275/2024, indicamos que no se requiere autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para las contrataciones que realicen las entidades autónomas y autárquicas, no dependientes del PODER EJECUTIVO, por lo tanto, nuestra convocatoria no está sujeta a dicha autorización, ya que no dependemos del mismo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión de saludarlo muy atentamente.



LIC. ANA B. ZÁRATE F.

Encargada de Despacho UOC

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA